#### **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**





Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático" "Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 002-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 17 de Enero del 2014

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Consejo Regional N° 001-2014, realizada el 17 de Enero del 2014, el Informe N° 001-2014-CONSEJO REGIONAL-DS-LACR, de la Comisión de Desarrollo Social.

### CONSIDERANDO:

Que, el documento de visto es el resultado de la investigación, evaluación y análisis que han realizado los señores consejeros integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, respecto a los documentos presentados por los trabajadores de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, ante el Consejo Regional, quienes denuncian hechos irregulares que se viene cometiendo en la gestión representada por su Director General, Dr. Luis Miguel Flores Merino y el Director Ejecutivo de Administración, Lic. César Luis Ruiz Rivera;

Que, en cumplimiento de su función fiscalizadora, la comisión de Desarrollo social ha realizado el informe de visto, no sin antes haber cumplido con otorgar a los implicados en los hechos irregulares su derecho a la defensa, para lo cual se les ha cursado invitación para que hagan su descargo ante la Comisión de Desarrollo Social, así como también se les ha invitado a las sesiones ordinaria y extraordinaria, sin que ninguno de los implicados hayan respondido ni acudido a las invitaciones de la Comisión y del Consejo Regional.

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y Ley 28607, establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



## **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

CONSEJO REGIONAL



Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático" "Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

# ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 002-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, después de un democrático debate y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento del Consejo Regional de Tumbes;

#### SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el Informe N° 001-2014-CONSEJO REGIONAL-DS-LACR, de la Comisión de Desarrollo Social, el mismo que forma parte del presente Acuerdo Regional

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Sr. Marco A. Sayan Gianella. Consejero Delegado